

SANTA CRUZ, 19 de Marzo 2015

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 4 "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud tiene la necesidad de capacitar a su personal, es por esto que una funcionaria asistirá al Seminario Taller "Control Interno – Gestión de Riesgo" (Informe Coso), y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Capacitación Empresarial Ltda., por tratarse de un Proveedor Único.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL C Y O ASOCIADOS LTDA.**, Rut N° 77.819.820-7, según Orden de Compra 3864-53-SE15, por un monto de \$ 145.000, por servicio de capacitación.

2.- **CARGUESE** el gasto al Presupuesto de Salud 2015.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)